

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Id. Francia, 60 rs. — Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Rufino y Compañeros Mártires.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de San Severo ; se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmosfera.	Sol.	
15	7 mañ.	9 2	32 11	N. nub.	Salé á 7 h. 7 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	12	32 11	O. N. O. nub.		Merid. 12
id.	10 noc.	10 3	32 11	N. O. sereno.	Se pone á 4 h. 53 ms. tarde.	Relojea 11. 44

ESPECTACULOS.

Teatro Principal.—Escogida y variada funcion : 1.º La muy aplaudida comedia en dos actos : El padre del novio, dirigida y ensayada por el Sr. Guerra. 2.º Las bo- leras robadas (á 6). 3.º La lindísima pieza en un acto El segundo año, ó quien tiene la culpa. 4.º El tercer acto de la célebre ópera Torquato Tasso.—Entrada 4 rs.

A las 7.

Gran teatro del Liceo.—Funcion ordinaria núm. 261.—Se ejecutará la comedia en un acto. Por no escribirle las señas. Concluido se ejecutarán los actos 1.º y 2.º del baile Ondina.—Entrada 4 rs. Cazuela 3.

A las 7.

Nota. Mañana á beneficio del Sr. Rodas se ejecutará una escogida funcion la que anunciarán los carteles.

Orden de la plaza del 15 de noviembre de 1849.

SERVICIO PARA EL 16.

Jefe de día, D. Carlos Saenz, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento infantería de la Princesa. — Parada, los cuerpos de la guarnición. — Rondas y contrarondas, Guadalajara. — Hospital y provisiones, Idem. — Teatros, Idem. — El coronel, sargento mayor interino, Blas Morán.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona. — En los días 17, 18 y 19 del corriente, queda suspendido el paso de carruajes por la puerta de D. Carlos, con motivo de tener que proceder á cierta recomposicion en la misma; Barcelona 16 de noviembre de 1849. — El brigadier gobernador interino. — Foxá.

BARCELONA.

Barcelonés. Dice ser preciso confesar que nuestros primeros pasos en la senda de la reforma han sido muy desacertados, hasta el punto de que pueda formarse la mas triste y desconsoladora idea del sistema constitucional: que hasta ahora los pueblos no conocen de él mas que una dilatada serie de calamidades y desastres, siendo poquismos y muy contados los beneficios que reportaron de su establecimiento. Añade que mientras que no hay mas que un medio de utilizar la instituciones representativas, que consiste en su escrupulosa y fiel observancia, existen infinitos para bastardear su accion benéfica y protectora; y que el Gobierno representativo se falsea, por ejemplo, cuando un Ministerio debe su existencia á intrigas palaciegas y á cálculos interesados.

Bien público. No sin grave sentimiento ha leído en *El Popular*, órgano confidencial del Gabinete, que no piensa como indicaba alarmado *El País*, en introducir en los nuevos Aranceles las modificaciones convenientes para proteger el trabajo nacional. *El Popular* copia en su bandera la terrible inscripcion que puso Dante sobre la entrada de su infierno, y la industria ha leído sus desconsoladoras palabras. No quiere empero desprenderse todavía *El Bien público* de aquel último rayo de esperanza que se vislumbraba, todavía quiere vivir en la ilusion; cree que al espresarse *El Popular* en aquellos términos, no lo habrá hecho por inspiracion de las personas que influyen en los destinos de la nacion; aquellas palabras pueden ser una opinion particular del periodista, pero de ninguna manera puede considerarse que hayan emanado de mas elevadas regiones.

Locomotor. Opina que la inesperada crisis ministerial de Francia no es mas que el primero de muchos sucesos futuros que han de presentarse al mundo con el mismo carácter de estrañeza y de irregularidad, no por efecto del temple de las ideas, ó de los planes de Luis Napoleon, sino como producto forzoso del enorme absurdo que se llama en aquel pais Constitucion. Como todo Gobierno representativo, ha tenido que someterse á una mayoría, pero esta mayoría no siendo un cuerpo compacto, homogéneo, que profese los mismos dogmas y que abrigue las mismas simpatias, no sabe el *Locomotor* donde buscará el Presidente Inces, auxilios, cooperacion, defensa en medio de este caos de intereses, de miras y de pasiones.

En la pasada noche se ha verificado en el Olimpo la primera de las reuniones de baile, que al igual del otro invierno deben tener lugar sucesivamente en el espacioso local de la espresada Sociedad.

—Dos hombres en estado de embriaguez iban en la noche de anteayer alborotando por los barrios de Sta. María, y los serenos de estos hubieron de tomarse la pena de acompañarles á su casa.

—A últimos de este mes debe ponerse en escena, con todo su aparato teatral, en el gran Teatro del Liceo, la ópera *I Martiri*.

—En uno de nuestros próximos números publicaremos un escrito del señor don Jaime Rogés, contestando al del Sr. Garcia Berdug, que insertamos en el número de 13 del actual. La abundancia de materiales nos impide verificarlo hoy.

—En la noche del miércoles obtuvo un éxito muy satisfactorio en el teatro de Sta. Cruz el hermoso final de la ópera *I Martiri*, de cuya pieza se hacen los mejores elogios, distinguiéndose en su ejecucion todos los artistas que tomaron parte en ella, y notablemente los Sres. Bartolini y Tamberlick. Este ultimo en particular hizo gala de los recursos de su estensa voz, y arrancó unánimes aplausos.

—El dia 11 del corriente se perpetró un robo de bastante consideracion en la casa de D. N. Casals, Comerciante de la ciudad de Tarragona, y sabedor de ello el Sr. Comisario especial de vigilancia de esta provincia D. Ramon Serra y Monclús, dispuso que pasaran á aquella ciudad sin pérdida de momento algunos de los individuos de la ronda de su mando para ver si lograban su descubrimiento, cabiéndonos la satisfaccion de poder participar á nuestros lectores, que la noche del 13 fueron ya capturados en aquella ciudad por los individuos de la citada ronda, dos de los ladrones con parte del dinero robado, los cuales fueron entregados á la autoridad competente.

Con el último vapor llegado de Italia ha venido la siguiente carta de uno de los oficiales de nuestra expedicion, la que contiene interesantes pormenores.

Velletri 10 de noviembre de 1849.

«A mediados del próximo diciembre creemos estar de vuelta en España. El general Córdoba llegó ayer de Nápoles á donde fué para entregar al Rey la gran cruz de San Fernando que le ha regalado nuestra Soberana: fueron á darle la bien venida todos los empleados y oficiales como es de costumbre, y dijo delante de varias personas que esperaba por el correo inmediato la orden para volverse á la expedicion, que contaba con mas que probabilidades de que la recibiría. Al momento de su llegada ofició al jefe de Sanidad (y este á los facultativos del hospital) para que se hiciese una relacion de todos los enfermos que se encontrasen en disposicion de ser trasladados á España aunque fuera pasando á otro hospital; le añadió personalmente que su objeto era mandar primero los enfermos con la artillería, caballería é ingenieros, y luego lo restante de la expedicion, que para este correo estuviesen preparados 80 enfermos. El número de estos que hay en los hospitales es algo considerable, y su mayor parte con calenturas; algunos de ellos con carácter gástrico y tifoideo. El mismo general ha quedado hoy en cama, y se teme le hayan atacado las calenturas.

Se ha recibido orden del Gobierno de Francia para que se vuelvan á su país 19,000 hombres del ejército que tienen en Italia, los restantes se retiran á Civitavecchia, solo quedan en Roma 6,000. El Papa se asegura va á Roma el 26 de este mes acompañado de 8,000 suizos que están sirviendo al Rey de Nápoles: los napolitanos ocuparán los puntos vecinos á su reino en los que se hallan actualmente los españoles; y los austríacos, Ancona, Bolonia y la provincia de Espoleto.»

Gerona 13 de noviembre.

Entre las muchas personas notables que en las pasadas ferias han estado en esta capital, y que han ido á visitar el Instituto de segunda enseñanza atraidos por su buen nombre, sabemos se cuenta el digno Sr. Comisario régio de Agricultura de la provincia D. Narciso Fages de Romá. S. S. ha quedado muy complacido del brillante estado de aquel Establecimiento científico, manifestándolo al Sr. Director del mismo con un oficio.

—Esta tarde ha llegado el Exemo. Sr. Comandante general D. Manuel de Enna,
—Asi mismo ha entrado un escuadron de Santiago procedente de la Bisbal.

*(Postillon.)**Junta provincial de Sanidad de Barcelona.*

El Cónsul de S. M. en Marsella con fecha 10 del corriente comunica á esta Junta, que segun todas las apariencias se halla inmediata la cesacion del cólera en dicha ciudad, pues en los tres dias anteriores solo fueron de cuatro á seis las defunciones del referido mal, incluyéndose enfermos rezagados que existian en los hospitales civil y militar; y que por lo tanto se habian cerrado las oficinas de auxilios mandadas establecer por la Autoridad municipal, escepto dos que se dejaban para toda la poblacion y casos estraordinarios: con cuyo motivo iban regresando los habitantes que emigraron á los alrededores y mas largas d'stancias, notándose ya alegría y grande actividad en las transacciones comerciales.

Lo que pongo en conocimiento del público para su satisfaccion. Barcelona 15 de noviembre de 1849.—El Jefe superior político presidente. Miguel Tenorio.

ANUNCIOS OFICIALES.

—Baílla general del Real Patrimonio de Cataluña.—En el dia 16 de este mes á las doce horas de la mañana en la Administracion del Real Patrimonio, sita en los bajos del Real Palacio de esta ciudad, tendrá lugar la subasta y primer remate si hubiese proposicion admisible, del arriendo por tres años del derecho de pasaje por las barcas de San Boy y del Prat del Llobregat, en la manera se anunció con fecha 18 del último octubre. El pliego de condiciones está de manifiesto en dicha Administracion. Barcelona 14 de noviembre de 1849.—P. D. D. S. A. B. G.—Jaime Búrguerol, escribano.

—Baílla general del Real Patrimonio de Cataluña.—Se recuerda que á las doce del dia 17 de este mes en la Administracion del Real Patrimonio sita en los bajos del Real Palacio de esta ciudad, tendrá lugar la subasta y remate si hubiese proposicion admisible, del arriendo por tres años de las rentas que el Real Patrimonio percibe en la ciudad de Mataró y parroquias de San Andrés y San Vicente de Llevaneras, segun se anunció en 18 del último octubre. El pliego de condiciones está de manifiesto en dicha Administracion. Barcelona 14 de noviembre de 1849.—P. D. D. S. A. B. G.—Jaime Búrguerol, escribano.

—Sociedad industrial de Barcelona.—En la clase gratuita de matemáticas de esta sociedad se entrará en el estudio del álgebra el miércoles 14 del actual.—Andrés Giró, secretario.

—Administracion de contribuciones indirectas de la provincia de Barcelona.—Desde antes del año 1847 existen en el selato interior de puertas, varios bultos con los rótulos y marcas que á continuacion se espresan, sin que individuo alguno se haya presentado á reclamarlos. La Administracion ha practicado las dili-

gencias oportunas para averiguar el paradero de sus dueños respectivos, pero habiendo sido ineficaces, ha dado cuenta al Sr. Intendente de la provincia cuya autoridad ha dispuesto, que por medio de los periódicos de la plaza se dé conocimiento al público de la existencia de dichos bultos, señalando el término de un mes para que los interesados ó sus encargados se presenten á recogerlos, prévias las formalidades convenientes, en el concepto que de no verificarlo en el referido término se procederá á la subasta de los objetos que contengan y adjudicación de sus productos á la Hacienda pública.—Rótulos y marcas.—Un cofre, Ad. Agustín Bonis, calle de la Merced, núm. 20, entresuelo, Barcelona.—Un id. sin marca.—Una caja O.—Una id. \sphericalangle Y \sphericalangle —Una id. S. R. núm. 2.—Dos id. C. y R.—Dos id.

Ad. Miguel Feliu y Teixidor, para entregar á D. Salvador Borrell, Santiago de Cuba.—Una id. A. Monsieur Bonal, calle Fontseca, núm. 31, Chez Monsieur Laurent, Barcelona.—Una id. Vilasar.—Una id. Sr. D. José Dalmasas para remitir al Excmo. Sr. Duque de S. Fernando, Madrid.—Una id. D. Juan Juliá y Almíral, droguero, calle de Moncada, Barcelona.—Una id. Ad. Gerónimo Deu, calle de las Tapias, núm. 19, Barcelona.—Una id. Sin marca.—Un saco G. P.—Un fardo M.—Tres id. R. Z.—Uno id. N. G. núm. 14 —Cuatro

B.

id. Sin marca.—Uno id. J. II —Barcelona 8 de noviembre de 1849.—Cristóbal Piñana.

—Administracion de fincas del estado de Barcelona.—Por disposicion del señor Intendente de esta provincia, se anuncia la subasta de las fincas nacionales siguientes:

Un solar señalado con el núm. 9, que contiene 7,200 palmos cuadrados catalanes de sitio, sito en la demarcacion del terrono perteneciente al ramo, resultante de la Iglesia y Convento que fué de los religiosos Franciscanos de Asís de esta ciudad; tasado en 300,400 rs. vn.

Otro solar de núm. 10 conteniendo de sitio 7,200 palmos cuadrados catalanes sito en la misma demarcacion y de la propia procedencia, tasado en 300,400 reales vellon.

Otro solar marcado con el núm. 11 que contiene de sitio 8,300 palmos cuadrados catalanes, sito en la mencionada demarcacion y de la referida procedencia; tasado en 342,000 rs. vn.

Cuyos solares no se han podido capitalizar en razon á que el terreno de que proceden está alquilado de por junto y por lo mismo servirán de tipo para la subasta, las cantidades en que han sido tasados, advirtiendo que el precio de los remates tendrá que satisfacerse en la misma clase de documentos de la deuda del estado prevenida en las Reales órdenes vigentes sobre venta de fincas nacionales; y como no consta por ahora que los precitados solares tengan sobre si carga alguna de justicia, se previene que si en lo sucesivo se reclamase alguna con plena justificacion reconocida que sea por el ramo, se tomará en cuenta su capital para rebatirlo en papel de los plazos que debiese el comprador hasta el total precio del remate.

El remate para la doble subasta tendrá lugar el dia 10 de diciembre próximo, de once á doce de su mañana en las Casas Consistoriales de la presente ciudad y en la villa y Corte de Madrid ante los respectivos jueces de primera instancia, que lo será en esta D. Narciso Sicars con asistencia de los demas sujetos prevenidos por instruccion.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 13 de noviembre de 1849.—C. S.—José Perez Valdés.

—Sociedad farmacéutica de socorros-mútuos —Por acuerdo de la Junta directiva de esta Provincia, se participa á los señores sócios, que pasen á la tesorería que está á cargo de D. Narciso Gombau, botica, calle del Call, á fin de verificar el pago de la cuota que les ha correspondido en el dividendo acordado en 31 de octubre último por la Dirección general; advirtiendo que el plazo fine en 31 de diciembre próximo. Barcelona 12 de noviembre de 1849.—Ramon María Fanés, secretario.

RIFA EXTRAORDINARIA

A beneficio de los pobres de la Casa Provincial de Caridad, con motivo de los días de S. M. la Reina nuestra Señora, Doña Isabel II.

Barceloneses: Movidos al impulso de vuestro caritativo corazón, nunca habeis desoido los clamores de los pobres cuando os han invocado para ayudarlos á conllevar su triste posición y miseria. Si esta en la actualidad es la misma á que les tiene reducidos su mala estrella ó infortunio, también son ahora las mismas vuestra caridad y filantropía como lo han sido siempre, públicas y proverbiales, siéndolo igualmente vuestro amor y adhesión á nuestra adorada Reina D.^a Isabel II, que Dios guarde; y pues con la presente rifa extraordinaria que se anuncia de grandes premios, se trata de solemnizar el glorioso y memorable nombre de tan Soberana Señora, ciudadanos, haced alarde de vuestros nobles sentimientos en obsequio de tan señalado día y en alivio de este piadoso Establecimiento, acudiendo á tomar una mayor porción de billetes de la citada rifa, que se verificará el lunes 19 de este mes, de las suertes y premios siguientes:

Suerte extraordinaria de 25000 reales vellon.

Suertes ordinarias.

Una de 6.000 rs.; una de 1.000; diez de 800; diez de 400 y última de 1000.

El número premiado con la suerte extraordinaria se volverá á la urna tantas veces como saliere.

Sea cual fuere el número de los jugadores se aseguran los premios indicados, y de lo que escudiere de 30.000 billetes se darán las tres cuartas partes en suertes extraordinarias de 320 reales vellon cada una; y el pico que tal vez resultare se añadirá á la última de estas suertes.

Barcelona 12 de noviembre de 1849.—Por acuerdo del señor Presidente y Junta Municipal de beneficencia.—Joaquin Isaias Martinez, secretario.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Devoto novenario que la parroquia de los Santos Justo y Pastor de la presente ciudad, consagra á Jesus Crucificado y á su Madre Santísima en sufragio de las almas del purgatorio, en su propio templo. Mañana sábado á las diez, la Rda. Comunidad cantará una solemne Misa de difuntos, concluyéndose con un responso general. Por la tarde á las cinco se rezará el santo rosario, inmediatamente el ejercicio de la novena, y sermón moral que todos los días hará un mismo orador, dando fin con los lamentos de aquellas afligidas almas. El domingo 18 á las diez también dicha Rda. Comunidad cantará la Misa mayor; en la tarde se hará la misma función que el día anterior, continuando en los demás días del novenario. El domingo 25 á las ocho se principiará la Misa de comunión, en la que habrá plática preparatoria. A las diez la referida Comunidad cantará la Misa mayor. A la tarde á las cuatro y media se rezará el santo rosario y el ejercicio de la no-

vena, sermón y lamentos como los demás días anteriores. En el último día de gracias para conclusión de estas funciones, la entendida Comunidad cantará los responsos de costumbre.

Solemne y devoto novenario que en sufragio de los fieles difuntos, y para enmienda de los vivos, se consagra á Jesus Crucificado y á su Santísima Madre Dolorosa, en la parroquia de San Pedro de las Puellas. Mañana y los demás días se empezará á las cinco y media de la tarde rezando primeramente el santo rosario; se dirá luego la novena, seguirá el sermón que dirá el Dr. D. José Palau, y se concluirá con los lamentos de las santas almas. Todos los días del novenario á las diez la Rda. Comunidad cantará Misa solemne, dándose fin con un responso.

Continúan los días de gracias á nuestro buen Jesus Sacramentado en la parroquia de San Jaime, y predicará hoy el Pbro. D. Antonio Creuet.

La I. y V. Congregación de Nuestra Señora de los Dolores practicará hoy viernes sus piadosos ejercicios á las cinco y media de la tarde, haciendo la plática el R. D. Cayetano Benom.

Mañana en la iglesia de Santa Clara, se celebrará la fiesta de Santa Gertrudis; á cuyo objeto á las diez se cantará una Misa solemne con exposición de Su Divina Magestad. A las cinco y media de la tarde, también espuesto el Santísimo Sacramento, se empezará la oración mental, se cantará el seráfico trisagio, finalizándose con los gozos de la Santa y reserva.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

VENTA, PERMUTA Ó EMPRÉSTITO.

Hay una heredad bien situada en las cercanías de Perpiñan, en Francia, con vastos edificios, que se desearía vender ó permutar con otra propiedad situada en España de la mitad de su valor, recibiendo la otra mitad en dinero. También se tomaría á préstamo, al interés del cinco por ciento, la cantidad de 14 mil duros, asegurándola sobre dicha finca. No se tratará sino con el interesado. Darán razón en la Riera de S. Juan, n.º 2, piso primero, frente de Sta. Marta; advirtiendo que el interesado debe marcharse pronto de esta ciudad.

LA ESCUELA DE DON JOSÉ ALEGRET,

se ha trasladado á la plaza del Ángel, esquina á la calle de la Tapinería, en donde á mas de las horas regulares de escuela, siguen las clases por la noche de 6 á 9.

EN LA CALLE DEL CÁRMEN, N.º 67,

entrando por la barbería, se fabrican camisetas de lana á precios muy módicos.

IMPORTANTE.—MR. CHARLES, RETRA-

tista en fotografía, Rambla de Sta. Mónica, número 113, participa al público que se propone permanecer muy poco tiempo en esta ciudad; así aconseja á las personas que tienen intención de tener su retrato, el aprovecharse del infinito precio de su trabajo; por los mas pequeños, el precio es el de 42 rs. vn. Se hace una disminución extraordinaria en las grandes. Enseña este arte por todos los sistemas conocidos hasta ahora, por 6 duros, y cosa estraña, el último, llamado

americano. Los que desean el sistema, para hacer sobre papel, pueden adquirirlo con un insignificante aumento.

UN JOVEN DE 23 AÑOS, SOLICITA CO-

locación en un almacén, casa de comercio; está instruido en contabilidad, teneduría de libros é idioma francés y buen carácter de letra; tiene personas de responsabilidad; no tendria dificultad de pasar á América, ó al extranjero; dará razón el sastre de la calle del marqués de Barbará, n.º 25.

CASAS DE HUÉSPEDES.

EL ZAPATERO DE LA PLAZA GRANDE

del Pino, n.º 1, dará razón de una señora que tiene una habitación con dos piezas amuebladas para alquilar, ó bien para dar toda asistencia á un matrimonio sin familia, ó igualmente á dos ó tres caballeros.

UNA FAMILIA QUE VIVE EN UN PRIMER

piso de la Rambla, cederá una hermosa sala con alcoba y recuarto, á uno ó dos caballeros, con asistencia ó sin ella; dará razón el memorialista de la plaza del duque de Medinaceli, n.º 47.

SI ALGUNOS SEÑORES NECESITASEN

de dos cuartos decentemente amueblados, con toda asistencia, en punto céntrico de esta ciudad, el choricero que vive en la Rambla, esquina al Correo, dará razón.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA, QUE

vive en la calle del Conde del Asalto, n.º 17, piso primero, desearia encontrar dos caballeros en clase de huéspedes, con asistencia ó sin ella.

EN LA PRIMERA TIENDA DE LA CALLE DE CODOLA, entrando por la de Escudellers á mano derecha, informarán de una familia decente que vive en las inmediaciones de la Rambla, y deseaba encontrar uno ó dos señores para cuidarles en un todo.

EN LA TRAVESIA DE LANCASTER, n.º 2, piso 1.º, se admiten huéspedes á precios equitativos, estando con toda comodidad y perfectamente servidos.

HAY UNA SEÑORA QUE DESEA ENCONTRAR dos caballeros, para darles toda asistencia: dará razón el conserje de la plaza de Santa Ana, al lado de la fuente.

EL CHOCOLATERO DE LA CALLE DE FERNANDO VII, n.º 33, informará de unas señoras que desean alquilar parte de su habitación amueblada á uno ó dos caballeros, con asistencia ó sin ella.

VENTAS.

NUOVO TESORO DEL PECHO.—PASTILLAS pectorales de Griffin. Varios son los facultativos de nota, que despues de los experimentos hechos con este medicamento, lo han considerado como un verdadero específico para curar los catarros pulmonares, crónicos y agudos, el asma, palpitaciones del corazón y demás afecciones de pecho remitentes que tan aciagos hacen los días de los pacientes. Véndese en la farmacia del doctor Felch, calle de S. Ramon, esquina á la de la Font-seca.

EN EL HUERTO DE FLORES DE FELLPE LLEVAL, conocido por el Regalat, sito delante del surtidor grande del paseo de Gracia, siguiendo el torrente fondo, y al último de este volviendo á la derecha, entrando por el primer enrejado de madera de mano derecha, se halla un buen surtido de cipreses, eúdras y limoneros, para plantar en la presente estación á precios módicos, como tiene acreditado; y dá este aviso por no haber hallado dicho huerto algunos señores que vieron el anterior anuncio.

SE VENDE UNA CASA NUEVA, FRANCESA de gusto, sita en la calle de S. Gabriel, cerca la plaza de la Libertad del barrio de Gracia: informará el notario Torrent, calle de la Paja, número 17.

EN LA CALLE DE SELLENT, n.º 2, PISO 3.º, darán razón de un piano de 5 octavas y media, de caoba, que está de venta por 33 duros.

HAY PARA VENDER EN BUEN PARAJE del barrio de Gracia, una fiaca por 2,600 libras, limpias para el vendedor; produce ocho duros dos reales al mes: informará el ropavejero de la calle de Sta. Ana, n.º 21, tienda.

SE VENDE UNA CASA EN ESTA CIUDAD por el precio de 8,500 libras: dará razón el carpintero de la calle de Roca, n.º 16.

NODRIZAS.

EN LA CALLE DEL CARMEN, n.º 9, PISO 2.º, buscan una criatura para criar, que tenga de cuatro á ocho ó diez meses.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá de este puerto el sábado 17 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor español Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de Cam-

bios viejos, núm. 14.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el 16 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor Barcelonés; admite cargo y pasajeros. Se despacha en el portico de Xifré, núm. 4.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

De guerra española.

De Alicante en 8 d. bergantín Isabel, c. D. Benito Ruiz.

Mercantes ídem.

De Vinaroz en 3 d. laúd Mendigo, de 27 t., p. Sebastian Guarch, con 1000 a. algarrobas y 600 de carbon á D. José Martinez.

De Torreblanca, Vinaroz y Alfaques en 6 d. laúd S. Antonio, de 26 t., p. Tomás Juan, con 2000 a. algarrobas á la órden.

De Palma en 16 horas vapor Mallorquin, de 21 t., c. D. Gabriel Medinas, con 185 cerdos á D. Pablo Alamora, 53 fanegas garbanzos á D. Mariano Flaquer, 9 a. cobre viejo á D. Bernardo Obrador, 48 de goma á D. José Casadesús, 112 id. á D. Tomás Pujol, 150 de almendron á la señora viuda Aviñó, 80 id. á D. Juan Fontanillas, 120 de carnaza á D. Pedro Auman, y otros certés, la correspondencia y 45 pasajeros.

De Mazarron y Tarragona en 10 d. laúd Encarnación, de 42 t., p. Miguel Martinez, con 304 qq. barrilla, 39 de granada y 168 de alumbre á D. Juan Alesan, 44

de palomina y 4 de granadillo á D. Andrés España, 100 de granada á D. Sebastian Servet, 28 id., 150 de alumbre y 6 de trapos á D. Domingo Miralles, y 105 de alumbre á D. José Oriol y Puig.

De Alicante y Tarragona en 10 d. laud Almas, de 49 t., p. Cristóbal Mas, con 455 fanegas trigo á D. Juan Estrany, 75 qq. espartería á la orden, 7 sacos cominos y 20 de pimienta á D. Emilio Bertran, 25 id. al Sr. Puigoriol, 2 cajas goma á D. Joaquín Ragas, 40 cajones tabaco á D. Juan Fontanillas, y 20 sacos pimienta á los señores Conill hermanos.

De id. en 7 d. polacra-goleta Cármen, de 47 t., c. D. Santiago Ripoll, con 300 fanegas trigo á D. R. Comas y Salitre, 740 a. pólvora á D. Francisco Prat y Boada, 50 cajas tabaco á D. Juan Fontanillas, 75 seras granada á D. José Antonio Comas, 30 sacos pimienta á D. Ignacio Flaquer, 85 fardos espartería á D. Juan Coll, 4 sacas lana á D. Pedro Bohigas, y 5 balas papel á D. Tomás Busquets.

De Valencia y Tarragona en 3 d. laud Pilar, de 25 t., p. Vicente Miguel, con 3 corros salvado y 13 balas alazor á D. Juan Fontanillas, 50 sacos arroz á D. Fernando Miñana, 40 id. á la señora viuda Aviñó, 66 id. á los señores Serra y Totosaus, y 40 id. á D. Ramon Casasampere.

De Palma en 2 d. laud Rayo, de 41 t., p. Antonio Valls, con 400 qq. algarrobas á D. José Alsina, 28 cerdos para S. Andrés, y 150 qq. leña.

De Andraix en 2 d. laud Belisario, de 38 t., p. Miguel Masot, con 800 qq. leña.

De Santander en 20 d. bergantin Aguilas, de 84 t., c. D. Saturnino Mendez, con 1030 sacos harina á los señores Serra y Parladé.

De Alcudia en 4 d. jabeque S. Antonio, de 42 t., p. Juan Miguel Torres, con 35 cerdos y 30 qq. trapos á D. Jaime Olivé, 20 fanegas habichuelas á D. Pablo Delmases, 150 qq. carbon y 250 de leña.

De Torreblanca y Vinaroz en 3 d. laud S. Juan, p. Antonio Alsina, con 2640 a. algarrobas á D. J. Martí y Codolar.

De Sevilla y Alicante en 30 d. laud Carmelita, de 49 t., p. José Beltran, con 600 fanegas trigo y 18 pipas aceite á D. Pablo Delmases, 67 saquetas lana á los señores Miarons y Doria, 16 id. á D. Manuel Egozcue, y 50 id. á los señores Vidal, Catari-neu y compañía.

De Valencia en 3 d. laud S. Joaquín, de 29 t., Joaquín Adam, con 185 sacos arroz á la orden, 110 id. á D. J. Martí y Codolar, 88 id. á D. Ramon Casasampere, 25 id. harina á los señores Castelló y compañía, 220 id. arroz, 25 fardos pieles y 2 cajas azafran para Rosas.

De Santander en 23 d. goleta Amilia, de 66 t., c. D. Pedro Basterrachea, con 806 sacos harina á D. José María Serra.

De Palma en 3 d. laud S. José, de 37 t., p. Jaime Carpi, con 300 qq. algarrobas y 300 de leña.

De Alcudia en 4 d. jabeque S. Vicente, de 30 t., p. Vicente Juan, con 400 qq. carbon.

Ademas 11 buques de la costa de este Principado con 166 pipas vino trasbordo, 11 de aceite á D. Pablo Delmases, 8 id. á D. José Seriol, 4 id. al señor Vidal, y 3 sierras, 4 id. á D. Estéban Perdegás, 70 cuarteras maíz á los señores Soler y Esteve, 200 qq. algarrobas á D. Raimundo Bardalet, 100 cargas madera á la orden, carbon y otros efectos.

Despachadas el dia 14.

Polacra-goleta española Purísima Concepcion, c. D. B. Sagana, para Villajoyosa con habichuelas y lastre.—Pail bot S. José, c. D. M. Nadal, para Palma con tabaco de tránsito.—Místico Barcelonés, c. D. P. Cairó, para Sevilla con aguardiente y 200 bultos géneros del país.—Laud Virgen de los Angeles, p. D. Lacomba, para Torreblanca en lastre.—Id. S. Victoriano, p. J. Feuer, para Soler con 8 bultos géneros del país y lastre.—Id. S. Antonio, p. José Cata, para Motril con pipas vacías y lastre.—Id. Cinco de Agosto, p. A. Guarch, para Isla Cristina en

lastre. — Id. S. José, p. V. Neco, para Palma en id. — Id. Flor de Mayo, p. A. Mórera, para Vinaroz con aros de madera y 4 bultos géneros del país. — Además 9 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Idem el día 15.

Vapor español Mallorquín, c. D. Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia. — Corbeta Pelegrina, c. P. Juliá, para Valparaíso con vino, aguardiente y papel. — Polacra-goleta Joven Mercedita, c. R. Cosvetto, para Alicante en lastre. — Jabeque Union, c. S. Saura, para Mahon en lastre. — Id. Angelita, c. R. Tur, para Alcudia en id. — Laud Pelegrin, p. F. Obiol, para Vinaroz en idem. — Id. Tres Amigos, p. M. Piñol, para id. en idem. — Idem S. José, p. D. Forner, para id. en idem. — Id. S. José, p. V. Dorda, para Burriana en idem. — Id. S. Joaquin, p. J. Ardison, para idem en la tre. — Polacra-goleta toscana S. Luis, c. A. Leonardí, para Génova con café, aguardiente de caña y otros efectos. — Goleta inglesa Amer-hivet, c. J. Hanis, para Palermo con cadenas de hierro de tránsito. — Además buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Señora: El Ministro que suscribe, desde que tuvo la honra de que V. M. le dispensase su confianza, se ha ocupado asiduamente del importante ramo de la instruccion pública. Abrazando este diferentes y variadas instituciones, el tiempo que lleva de desempeñar su cargo no le ha permitido apenas más que estudiarlas en globo y en sus relaciones reciprocas para formar un pensamiento que debe dominar en todas las reformas, dando la unidad posible á esas mismas instituciones, ó lo que es lo mismo, subordinándolas á un sistema. Entre ellas no podian dejar de llamar su atencion las Academias de bellas artes, tanto por no haber recibido el impulso que las otras, cuanto por el influjo que ejercen en la industria del país, en su riqueza y hasta en su civilizacion.

Las bellas artes, Señora, forzosamente es confesarlo, habiendo hecho adelantos prodigiosos en España desde el renacimiento, y coronado de gloria á muchos artistas, se encerraron en este circulo sin que se sacaran de ellas grandes utilidades, como sucedia en otros países menos adelantados en ellas, y que no cuentan ni con escuelas de un nombre europeo ni con artistas tan célebres como los nuestros. En la pintura, por ejemplo, no tenemos que envidiar á nacion alguna; antes sí, muchas de las que nos preceden en adelantos de otro género nos han contemplado con envidia.

Y sin embargo, Señora, el dibujo de adorno y de aplicacion á las artes industriales está en grande atraso; y a escepcion de las escuelas de Madrid y Barcelona, no habia antes en las Academias profesores destinados á esta ensenanza. De tan deplorable falta ha resultado que la industria encuentra un vacío inconmensurable, un obstáculo perenne para sus adelantos. Nuestros fabricantes, artifices y artesanos, faltos de esta instruccion, ni han podido formarse un gusto delicado, ni aunque le tuvieran, poseerian medios de aplicarlo á la fabricacion y construccion, de lo que resulta que nuestras producciones carecen á veces de esa elegancia de formas, de esos perfiles y contornos bellos que siempre atraen al consumidor, y mas en este siglo de refinamiento en los goces mas triviales.

El estender y perfeccionar esta ensenanza es pues una necesidad de la civilizacion actual y de la industria. Es tambien una necesidad social. Nuestra poblacion crece; y para alimentarla, no puede fijarse el Gobierno únicamente en la agricultura, por mas que las condiciones de este país nos llamen á ella. Menester es crear industrias que aumenten los consumos, facilitar á estas medios de producir con baratura y buena calidad, y necesario es tambien abrir nuevos caminos de ocupaciones útiles y provechosas á muchos que sin ellos y por falta de ellos son un gravámen para el país.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe se ocupa en preparar

un plan de enseñanzas industriales que dé á esta parte tan importante de la instrucción pública el impulso que otras han recibido, y abra á la nacion nuevas vias de riqueza y prosperidad. Entretanto las Academias de bellas artes, las escuelas de dibujo que tanta influencia han de tener en aquellas enseñanzas, perfeccionando el gusto, deben preparar el camino, y reclaman del Gobierno una proteccion mas eficaz de la que hasta aquí se les ha dado, mejorándolas cuanto posible sea, y enlazándolas á un sistema general, cuya unidad haga mas fácil esa misma mejora.

Fuera de esto, desde que por el Real decreto de 23 de setiembre de 1844 se reformaron los estudios de la Real Academia de San Fernando, dándoles una estension que hasta entonces no habian tenido, y creádo de hecho el estudio científico y completo de la arquitectura; desde que posteriormente se renovaron los estatutos de aquella corporacion sobre bases distintas de las anteriores, las academias provinciales que todas se habian modelado por ella, exigian una reforma que restableciese la destruida unidad, y las reorganizase con arreglo á los principios. Con este objeto se pidió un informe á la Academia de San Fernando, la cual redactó un proyecto de estatuto para las provinciales; proyecto que examinado por el Real Consejo de Instrucción pública, y con las modificaciones que han parecido convenientes, ha conducido al que hoy motiva esta reverente esposicion. En él, ademas de dar á los estudios superiores toda la estension necesaria en los puntos de España que mas favorables son al desarrollo de las bellas artes, se atiende especialmente á la parte que mas interesa á la generalidad de los jóvenes que sin pretensiones de adquirir los laureles artísticos, buscan en estas escuelas los conocimientos indispensables para proceder con acierto en la ejecucion de los artefactos que requieren el auxilio del dibujo.

Con este fin se ha fijado el carácter de estas dos clases de estudios, cuya estension y cuyos medios de enseñanza son tan distintos, que al paso que es menor el número de los que se dedican y deben dedicarse á ellos, necesitan que el Gobierno atienda mas á su proteccion y sostenimiento. Atrayendo una de esas clases gran número de jóvenes, cuya mayor parte procede de los talleres, tiene un carácter eminentemente popular, forma, por decirlo así, una parte de la instruccion primaria, interesa principalmente á las localidades, y debe ser sostenida por ellas ó por arbitrios y fundaciones especiales que les están destinadas como en muchos pueblos existen. La otra parte mas sublime que abre á los alumnos una senda de gloria tanto para ellos como para la nacion que ha de enriquecerse con sus obras, que procura á cada cual una carrera á mas de honrosa, lucrativa, exige mayo'es gastos, mas eficaces auxilios, y corresponde al Gobierno el sostenerla. De esta suerte, y poniendo todas las cosas en su verdadero lugar, el Gobierno, sin mas gastos que los que tiene ahora, podrá atender desahogadamente á esta parte importante y dispendiosa, mejorando considerablemente los estudios y la condicion de los profesores, harto mezquina hoy dia, y creando enseñanzas que la perfeccion de las bellas artes reclama.

En consideracion, pues á todo, tengo el honor de proponer á V. M. se digne aprobar el adjunto real decreto.

Madrid 31 de octubre de 1849. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas sobre la necesidad de dar una nueva organizacion á las academias y estudios de las bellas artes en las provincias de la Monarquia, vengo en decretar lo siguiente :

CAPITULO I.

Del número de academias y de su organizacion.

- Art. 1.º Habrá academias provinciales de bellas artes en las ciudades de Barcelona, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Oviedo, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
- Art. 2.º En las demas poblaciones donde actualmente existan Academias ó estu-

dios de dibujo, se conservarán estos con la denominacion de *Escuelas de dibujo*.

Los Jefes políticos excitarán á las Diputaciones provinciales, Sociedades económicas y Ayuntamientos para la creacion de escuelas de dibujo en las poblaciones donde á su juicio puedan ser convenientes ó útiles.

Art. 3.º Las Academias provinciales de bellas artes serán de primera y de segunda clase.

Serán por ahora de primera clase las de Barcelona, Valencia, Valladolid y Sevilla. Las demás quedarán de segunda clase.

Art. 4.º Cuando las necesidades reclamaren la ereccion en primera clase de alguna de las Academias de segunda, el Ministro del ramo Me lo propondrá, previo expediente instructivo, y oido el Real Consejo de Instrucción pública y la Real Academia de San Fernando.

Art. 5.º Las Academias de bellas artes tendrán un Presidente nombrado por el Gobierno. Sin embargo, en virtud de lo prevenido en el párrafo octavo del art. 3.º de la ley de 2 de abril de 1845, el Jefe político las presidirá cuando lo tenga por conveniente, ocupando entonces su derecha el Presidente de la Academia.

Art. 6.º Habrá en cada Academia de primera clase tres Conciliarios, y dos en las de segunda, nombrados todos también por el Gobierno.

Art. 7.º Los Académicos serán elegidos por la corporación: su número y clases se fijarán por el Gobierno para cada Academia con arreglo á las circunstancias de la respectiva población.

Art. 8.º Todos los Académicos son iguales en consideración y prerogativas, sin más prerogativas, sin más distinción entre sí que la antigüedad.

CAPITULO II.

De los oficios de la Academia.

Art. 9.º Además del Presidente y de los Conciliarios, habrá en cada Academia un Secretario general, un Tesorero y un Bibliotecario.

Art. 10. Corresponde al Presidente:

- 1.º Mantener la observancia de los estatutos y reglamentos.
 - Art. 2.º Conservar el orden en todos los departamentos de la Academia, cuyos dependientes le estarán subordinados.
 - 3.º Firmar la correspondencia con el Gobierno, y ejecutar las órdenes de la superioridad relativas á los asuntos propios de la Academia.
 - 4.º Presidir las juntas, secciones, y dirigir sus conferencias.
 - 5.º Ejecutar los acuerdos de la Academia, siempre que estén en el círculo de sus facultades.
 6. Representar á la corporación en todos los actos que fuere necesario.
 - 7.º Dar el curso correspondiente á los negocios de que deba conocer la Academia.
 - 8.º Expedir los libramientos contra el Tesorero con arreglo á los acuerdos de la Junta de gobierno: estos libramientos llevarán el refrendo del Secretario.
- Art. 11. En ausencias y enfermedades del Presidente harán sus veces los Conciliarios por el orden de su nombramiento; y á falta de Conciliarios, el Académico más antiguo.

Art. 12. El Secretario general será nombrado por la Academia, dando cuenta al Gobierno para su aprobación.

Art. 13. Será obligación del Secretario general:

- 1.º Estender las actas de la Junta de gobierno y de las Juntas generales.
- 2.º Dar cuenta á las mismas de los negocios que respectivamente deban despachar y redactar, con arreglo á sus acuerdos, las comunicaciones y demás documentos que sean previos.
- 3.º Llevar la correspondencia, firmando todas las comunicaciones: en las que se dirijan al Gobierno pondrá su firma después de la del Presidente.
- 4.º Redactar las memorias de la Academia y el resumen anual de sus trabajos.
- 5.º Hacer las matriculas de los alumnos de la escuela de bellas artes, llevar todos

los libros y registros que el buen orden de la misma requiera, é instruir los expedientes para darles el curso que corresponda.

6.º Epedir todas las certificaciones y copias de documentos que diere la Academia, previo acuerdo y con el V. B.º del Presidente.

7.º Cuidar del archivo y disponer lo conveniente para su arreglo.

Art. 14. En ausencias y enfermedades del Secretario general, hará sus veces el Académico que acuerde la Academia.

Art. 15. El Tesorero y el Bibliotecario serán nombrados por la Academia de entre sus individuos.

(Se concluirá).

CORREO DE MADRID DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1849.

Titulos del 3 por 100: 600,000 rs. á 27 13/16 al contado.

Titulos del 5 por 100: á 11 3/8 p. 0/0 pap.

Cup. no llam. á cap.: á 6 1/2 á id.

Vales no consolidados: á 5 1/2 p. 0/0 pap.

Deuda negociable: á 5 1/2 p. 0 0 pap.

Deuda sin interés: á 3 7/8 pap.

Lám. provisionales: 237,347 á 3 11/16 á id.

Acciones del Banco de S. Fernando: á 76 p. 0/0 pap. 73 din.

Descuento de billetes: Par.

Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs.: con cupon vencido á 78 p%, valor pap. Id. sin cupon y sin cobrar 74 p0/0. Cobrada la cuarta parte á 67 pap.

Despues de la Bolsa.—En medio de la escasez de negocios que se hacen en toda clase de papel, el 3 por 100 se sostiene en 27 7/8 din., sin embargo de haberse publicado á 27 13/16, á cuyo precio al cerrarse se ofreció pap.

A continuacion siguen los valores de los demas efectos:

El 3 por 100 á 11 1/4.

Para la deuda sin interés á 3 3/4 7/8 dinero.

Los billetes del Tesoro cobrada la cuarta parte, se han pagado de 67 á 67 1/2.

CAMBIOS. — Londres á 90 dias, 50 50 p. por 1 peso fuerte. — Paris á 8 d. 3 fr. 32 c. por 1 peso fuerte. — Alicante 1/2 din. daño al pap. — Barcelona 3 8 p. b. al pap. — Bilbao 1/2 din. d. al p. — Cádiz 3 8 din. d. al p. — Coruña 1 din. d. al p. — Granada 3/4 á 1 din. d. al p. — Málaga 1/4 p. b. al p. — Santander 3/4 din. d. al pap. — Santiago 1 din. d. al p. — Sevilla 3/4 din. d. al p. — Valencia 1/3 d. al p. — Zaragoza 3/4 d. al p.

La Comision de presupuestos tuvo ayer en el Congreso una sesion importantisima. El Sr. Ministro de Hacienda, que asistia á ella, espuso su sistema general, la situacion actual del Tesoro, sus proyectos y sus esperanzas respecto al porvenir, dió con dignidad y delicadeza todas las esplicaciones conducentes sobre los actuales presupuestos comparados con presupuestos anteriores, se manifestó deseoso de libertar al Tesoro de la tutela de los hombres de negocios, y se mostró resuelto á llevar el orden, la economia, la moralidad, la publicidad, la luz y la transparencia á todos los ramos de la administracion y de la Hacienda pública. El Gobierno estaba muy lejos de crear perfecta su obra; la presentaba al Congreso, no solo por un sentimiento de constitucionalismo, sino tambien con un deseo de mejora y de perfeccion. Estas palabras y estas protestas fueron acogidas con un sentimiento de unánime adhesion, y el Sr. Gonzalo Moron, que tomó la palabra despues del discurso del Ministro, felicitó altamente al Sr. Bravo Murillo por su decision á entrar en la única senda de salvacion para nuestro pais, conjurándole á ir mas allá en ella, rompiendo desde el momento las ligaduras que unen al Gobierno á los hombres de negocios, presentando pronto á las Córtes una ley severa y completa de contabilidad legislativa, y haciendo las grandes economías que el ramo de Guerra y otros departamentos del servicio público están reclamando.

La sesion terminó con algunas breves observaciones del presidente de la Co-

mision, Sr. Olivan, relativas al tanto por ciento de recaudacion que se fija en los presupuestos y al sacrificio que se exige á ciertas clases que cobran del Tesoro. El Sr. Olivan cree que es posible disminuir y regularizar la cuota del cuatro por ciento, y que si puede aceptarse la supresion de una ó mas pagas á las clases activas y pasivas, esta medida, para que sea aceptable, es preciso que sea general á todas las clases que cobran del Tesoro público, exceptuándose únicamente el ejército, que por su naturaleza no puede hacer estos sacrificios. Es preciso, en efecto, que cese ese desórden que hace que, mientras unas dependencias del Estado cobran doce pagas al año, otras perciban solo nueve, y vean pasar por sus manos fondos que se destinan á atenciones no mas preferentes. Solo de esta manera habrá órden y moralidad en la gestion de los intereses públicos.

Hoy se reunirán las secciones de Hacienda y Guerra para oír con mas detenimiento las esplicaciones de los Sres. Ministros de ambos ramos. Tambien creemos que la voz autorizada del duque de Valencia se dejará oír en una de las próximas reuniones de la comision general, que continuará sus deliberaciones al mismo tiempo que vayan avanzando los trabajos de las secciones especiales, á fin de adelantar con paso firme y madurez en la vastisima materia de los presupuestos de ingresos y gastos del Estado.

En una de las últimas sesiones del Congreso se ha presentado á este, firmada por Diputados de uno y otro lado de la cámara, la siguiente proposicion:

«Causas ignoradas de los representantes de la nacion están impidiendo el cumplimiento de algunas leyes, con notable perjuicio de la generalidad de los españoles. Los Diputados que suscriben consideran seria demasiado irregular formular una ley que tuviese por objeto el cumplimiento de otras que están vigentes, en cuya virtud, adoptando la fórmula de que tratan los artículos 153 y 154 del reglamento, tienen el honor de proponer al Congreso se sirva tomar en consideracion la siguiente

PROPOSICION:

«El Congreso de los Diputados escita al Gobierno de S. M. para que en las provincias de Alava, Navarra y Guipúzcoa se haga efectivo el cobro de las sumas que les han sido designadas en los repartos de la contribucion directa territorial y pecuaria, votada por las Cortes y sancionada por la Corona.

«Tambien se escita al Gobierno para que en dichas provincias se exijan los seiscientos treinta y siete hombres que les han cabido cada año en la ley de reemplazos del ejército de tierra, y que se saquen á la suerte como está mandado, bien por equidad, ó en alguna otra forma.

«Palacio del Congreso 8 de noviembre de 1849.—M. Sanchez Silva.—El conde de la Union.—Juan Manuel Heras.—Julian de Huelves.—J. José de Fuentes.—Augusto Amblard.—Juan P. Muchada.»

Esta proposicion inicia y resuelve en un sentido dado la importantisima cuestion de fueros de las provincias Vascongadas, cuestion que mas ó menos tarde habia de dilucidarse y resolverse.

—Hoy se reuné el Senado para oír algunos proyectos que el Gobierno piensa presentar ó reproducir ante las Cortes. La ley de contabilidad está ya sobre la mesa del Sr. Ministro de Hacienda, y va á discutirse en el consejo para ser inmediatamente presentada al Congreso.

—Anoche se ha verificado con gran lucimiento y asistencia de muchas personas notables, Ministros, diputados y titulos, el bautizo de un hijo del Sr. Conde de Vistahermosa.

—El jueves último se escaparon de un colegio con direccion á Cataluña ó á Castilla, dos niños de trece á catorce años; se han hecho activas diligencias para aprehenderlos, y se ignoran aun los motivos que hayan tenido en cuenta para verificar esta precoz calaverada. (Eqoca.)

Segun los últimos números de la *Crónica* de Gibraltar, hay esperanzas todavía de que se arreglen de un modo pacífico las diferencias pendientes entre el gobierno francés y el emperador de Marruceos.

—Anoche se volvió á poner en escena en el lindo teatro de Palacio la ópera *Ildegonda*, que fué perfectamente desempeñada por los artistas que tomaron parte en su ejecucion.

La concurrencia á esta magnífica funcion régia fué numerosa, brillante, elegante. S. M. la Reina, preciosamente vestida y con el semblante lleno de gracia y alegría se presentó a las diez, dando el brazo á S. A. R. el príncipe Jorge de Prusia. S. M. la Reina madre acompañaba á su augusta hija y daba el brazo á su vez al señor duque de Valencia.

Anteanoche asistió S. A. R. el príncipe de Prusia á una pequeña reunion en casa de los señores Weisweiler, habiendo fijado S. A. R. para principios de la semana próxima su partida de esta corte para la de Berlin, dejando gratisimos recuerdos por sus distinguidas dotes, en todas aquellas personas que han tenido el honor de conocerle. (Popular.)

Bolsa de Paris del 10 de noviembre.—El 3 p. % abierto á 56 f. 40 c. bajó á 56 f. 25 c. y cerró á 56 f. 30 c.—El 5 p. % abierto á 88 f. 63 c. subió á 88 f. 85 c. cerrando á 88 f. 80 c.

Paris 10 de noviembre.

En la sesion de ayer de la Asamblea nacional continuó la discusion sobre el ferro-carril de Marsella á Avignon, y después de algunas ligeras observaciones hechas por varios diputados, fué adoptado, por 384 votos contra 197, el artículo primero que contiene todo el sistema de la ley. Se ha aplazado para hoy la continuacion del debate.

—Se lee en el *Monitor*: «El Presidente de la República dijo en su último mensaje: «Quiero ser digno de la confianza de la nacion conservando la Constitucion que juré.» Estas palabras son claras, precisas y están al abrigo de la interpretacion y de toda duda, y casi espresan la fórmula de su primer juramento. Ahora bien! En algunos periódicos, en los salones, en la Asamblea, por todas partes, en fin, corre el rumor de un pretendido golpe de Estado. Se tiene el gusto de hacer recaer esta amenaza sobre la mente de las personas mas fáciles de alarmar y se turba con intenciones dañinas la seguridad pública. Estamos autorizados para declarar que en esto se envuelve una intencion perversa, una calumnia odiosa y un insulto á la lealtad de un hombre que jamás ha violado su palabra.»

—Léese en el *Evenement*: «Se aseguraba ayer en los corredores de la Asamblea nacional que el Gobierno habia recibido una comunicacion de M. de Rayneval, en la que el honorable embajador declara que no quiere aceptar el Ministerio de Negocios extranjeros. Se da como cierto el nombramiento de M. La Moskowa en reemplazo de M. de Rayneval. El *Monitor* de mañana, se dice, que traerá oficialmente dicho nombramiento.»

—Llegó anteayer á Paris el Sr. marqués Lansdowne, presidente del Consejo privado de S. M. Británica.

—M. Suin, abogado general, terminó ayer en el Supremo Tribunal de justicia de Versailles, sus informes relativos á un número determinado de acusados. El acusado Schmitz, individuo de la artillería de la guardia nacional, despues de haber dado sucesivamente dos mentis á M. Suin, y rehusado retractarse, á pesar de las instancias de los mismos acusados, fué condenado á dos años de prision, por demanda de M. Royer, abogado general. M. Miguel (de Bourges), que debía hablar el primero en la defensa general, encontrándose ausente, en el momento en que M. Suin terminó su exhorto, se levantó la sesion, aplazando para hoy la abertura de las defensas.

—Léese en la *Gaceta de Colonia* en una comunicacion con fecha del 7 en Francfort: «La asamblea constituyente de Francfort, de acuerdo con el Senado y conforme con los derechos fundamentales del pueblo alemán, ha proclamado hoy la abolicion de la pena capital tanto para el ejército, como para los demas ciudadanos, esceptuando solamente las sentencias militares en tiempo de guerra.»

—Se asegura, dice el *Nacional* de Florencia, que el Papa, despues de haber pasado cuatro dias en Benevento, irá á Monte-Cassino, y desde allí á Roma, donde se cree llegará sobre el 15 de este mes.

—Escriben de Turin: «En la sesion de la cámara de diputados, el presidente del consejo de ministros suplicó á la cámara que fijase día para la discusion del tratado de paz con el Austria. A propuesta de M. Caderna, se resolvió que se suplicaría á la comision que apesurase la presentacion de los documentos relativos al tratado.—El Rey ha recibido en audiencia privada al general Pepe.»

—El *Observador romano* anuncia que el Papa se encontraba el 30 de octubre en Benevento.

—El *Morning-Post* asegura que el gobierno español ha ofrecido á la Francia, por medio de su embajador en Paris, unirse con ella contra Marruecos.

—El *Sun* dice haber recibido cartas de Guadalupe fechadas del 26 de setiembre. A aquella fecha, la colonia disfrutaba de una tranquilidad perfecta, gracias á la energía del gobierno. El presidente del tribunal de apelacion y el comisario de policia, MM. Hardouin y Rabeau, habian sido llamados á Francia para dar cuenta de su conducta. Los dos pertenecen al partido socialista. Una indemnizacion de 500 francos se dará á los cultivadores por cada uno de sus esclavos.

—El senado y la cámara de los representantes de Haiti, en los dias 17 y 19 de setiembre, aprobaron la constitucion del imperio, que fué publicada el día 20 con las firmas de los ministros de la Guerra, de Marina, de Gracia y Justicia y de Hacienda. Dicha constitucion consta de 203 artículos: son notables el que proclama la dignidad imperial, inviolable y hereditaria en la descendencia directa y legitima del emperador Faustino con exclusion perpetua del sexo femenino y su descendencia:—el que prohíbe la confiscacion de bienes:—el que establece la libertad de cultos, protegiendo y dotando especialmente á los ministros de la religion católica:—el que consiente la libertad de enseñanza:—el que establece el jurado para todos los delitos criminales:—y el que prescribe que los africanos é indios pueden ser haitianos; pero que ningun blanco, sea cual fuere su nacion, no puede ser propietario de Haiti, ni lograr la calidad de haitiano.

E. B.—ANTONIO BRUSI.